RESOLUCIÓN DECANAL Nº 234-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de junio de 2026

Vista la Solicitud con registro Nº 000147 de fecha 28 de enero de 2026, presentado por el egresado **VICTOR HUGO PIRCCAÑAUPA PRADO,** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N°30220, Ley Universitaria y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N°003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, el egresado solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 1996 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas:

Solicitud Nº 000147 (28-01-2026) del egresado VICTOR HUGO PIRCCAÑAUPA PRADO

Que, mediante Dictamen Nº 041-2026-CDGA&TP-EPAE-FCEAC de fecha 27 de abril de 2026, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por el Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y el Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas al egresado VICTOR HUGO PIRCCAÑAUPA PRADO, al verificar que el recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 1996 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído Nº 146-2026-FCEAC-EPAE/UNSCH, recepcionado con fecha 30 de junio de 2026, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas al egresado **VICTOR HUGO PIRCCAÑAUPA PRADO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesado
Archivo

PHV/sspe